

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Nacional Financiera, S.N.C.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Financiamiento para la Operación de Altán Redes

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-06G1C-19-0029-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 29

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el financiamiento para la operación de una empresa relacionada con el Proyecto de la Red Compartida, a fin de verificar que su solicitud, autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	CUENTAS DE BALANCE
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,412,525.3
Muestra Auditada	12,412,525.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra al 100.0% por 12,412,525.3 miles de pesos corresponde al saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 de los créditos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C (BANOBRAS) a la empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., Entidad Responsable (ER), que se reportaron en los Estados Financieros Dictaminados, como parte de su activo, por concepto de créditos comerciales por actividad empresarial, con riesgo en etapas 1 y 3.

También se revisó la estimación preventiva para riesgos crediticios, correspondiente a los préstamos realizados a la ER por 7,246,684.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se revisaron los créditos otorgados a la ER por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 fue por 6,866,144.7 y 5,747,214.0 miles de pesos, respectivamente, por concepto de créditos comerciales por actividad empresarial, con riesgo en etapas 1 y 3.

Antecedentes

En noviembre de 2016, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) determinó como ganador al consorcio Altán para llevar a cabo el proyecto de asociación público-privada para la instalación y operación de la red pública compartida de telecomunicaciones, el cual, en diciembre de ese mismo año, se constituyó como Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., Empresa Responsable (ER). Adicionalmente, en enero de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) otorgó a la ER el título de concesión para la comercialización del servicio mayorista de telecomunicaciones.

En marzo de 2017, Altán obtuvo créditos de la Banca de Desarrollo (BD) por 17,750,000.0 miles de pesos, conformada por BANOBRAS, NAFIN y BANCOMEXT, así como de empresas privadas, con el propósito de financiar el desarrollo y la operación inicial del proyecto.

En 2021, la empresa Altán Redes se vio obligada a declararse en concurso mercantil por problemas de liquidez, al presentar incumplimientos en el pago de los créditos contratados con la banca de desarrollo. En consecuencia, en febrero de 2022, dicha banca solicitó el reconocimiento de sus créditos mediante la designación de un conciliador. Posteriormente, el 9 de junio de 2022, la empresa formalizó con la banca de desarrollo un segundo crédito de emergencia denominado “Jumbo DIP”, por un importe de 3,153,990.0 miles de pesos, que se destinó a mantener su operación ordinaria y garantizar la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil.

El 8 de diciembre de 2023, Altán formalizó también con la BD un tercer crédito identificado como “New Money”, por un importe de 1,741,970.0 miles de pesos, con la finalidad de sostener su operación ordinaria y asegurar la liquidez requerida para su salida del concurso mercantil.

Para garantizar el cumplimiento de los términos acordados en el Convenio Concursal y los nuevos contratos de crédito, se formalizaron diversos instrumentos como contratos de prenda y fideicomisos.

Los recursos objeto de revisión de esta auditoría se reportaron en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, clasificados como créditos comerciales en Etapa 1 (para el Crédito Jumbo DIP y el Crédito New Money) y en Etapa 3 (para la Deuda

Reestructurada); adicionalmente, los intereses correspondientes a la deuda reestructurada se registraron en Cuentas de Orden.

Resultados

1. Manual de Organización y marco normativo

Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de solicitud, autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro contable de los créditos otorgados por la BD a la empresa responsable del proyecto de la Red Compartida, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de las operaciones sujetas a revisión. Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

En 2024, la BD contó con el siguiente marco normativo:

BANOBRAS

Su Manual General de Organización (MGO) proporciona, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de cada uno de los puestos de estructura básica que integran a la institución; asimismo, se establecen su misión, visión y estructura organizacional. Al respecto, se constató que su Consejo Directivo (CD) lo aprobó el 22 de diciembre de 2023, y que se actualizó el 22 de marzo y 16 de diciembre de 2024.

Se identificó que las unidades de Financiamiento a Proyectos y de Crédito y de Finanzas son las áreas que tienen asignadas las actividades relacionadas con la autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro de los créditos que otorga BANOBRAS.

Además, contó con manuales y lineamientos para regular las actividades de las áreas que participan con el proceso crediticio, la calificación de la cartera y el registro contable de los créditos otorgados, los cuales estuvieron vigentes en el ejercicio 2024 con la autorización de las instancias y áreas facultadas para ello.

NAFIN

La Unidad de Administración y Finanzas autorizó su MGO en diciembre de 2023 y se actualizó en junio y julio de 2024; éste contiene la misión, visión, objetivo y su estructura orgánica, así como los objetivos y funciones de las áreas que lo integran.

Se identificó que las unidades de Banca de Empresas, de Crédito, de Administración y Finanzas, Jurídica y Fiduciaria, así como de Gestión Integral de Riesgos y Rentabilidad, tienen asignadas las actividades relacionadas con la autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro de los créditos que otorga NAFIN.

Dichas unidades llevan a cabo actividades relacionadas con el diseño y desarrollo de soluciones financieras para la estructuración de nuevos proyectos, así como para asegurar la colocación de los productos de financiamiento de la institución, mediante su promoción con los Intermediarios Financieros Bancarios; para coordinar y asegurar el proceso de análisis de riesgo de crédito y de calificación de cartera de todas aquellas exposiciones por admitir o admitidas que involucren riesgo de crédito; también tienen a su cargo la instrumentación y administración de las acciones necesarias para la recuperación de los créditos que otorga NAFIN como BD, y de mantener y reducir los niveles de cartera vencida crediticia; de acciones jurídicas en el ámbito financiero; de mantener la información financiera de los créditos, y de supervisar y evaluar las metodologías que garanticen las adecuaciones en los procesos y herramientas en materia de administración de riesgos crediticios.

Para regular las actividades que llevan a cabo las áreas de NAFIN que participan en los procesos de promoción, evaluación, aprobación, instrumentación, ejercicio de los recursos, seguimiento y control, calificación de la cartera y la recuperación judicial, así como el registro contable, se contó con el Manual de Crédito que en diciembre de 2023 autorizó su Unidad de Crédito y que se actualizó en septiembre de 2024, en el que se establecen las actividades que llevan a cabo las diferentes áreas para la operación de créditos de primer piso; de productos y esquemas de financiamiento especial; de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial; de calificación de la Cartera; de la supervisión y seguimiento de la operación crediticia, así como de la aplicación de reservas preventivas, entre otros.

BANCOMEXT

Contó con un Manual de Organización (MO) que autorizó su Comité Directivo en enero de 2022 y se actualizó en julio de 2024; éste contiene la misión, visión, objetivo y su estructura orgánica, así como los objetivos y funciones de las áreas que lo integran.

Se identificó que las unidades de Dirección General, de Tesorería y Mercados Financieros, de Banca de Empresas, de Crédito, Administración y Finanzas y Jurídica y Fiduciaria son las áreas que tienen asignadas las actividades relacionadas con la autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro de los créditos que otorga BANCOMEXT.

Asimismo, contó con manuales para regular las actividades que llevan a cabo las áreas que participan en los procesos de liberación de líneas de crédito, de administración y control de cartera, de gestión de cobranza, aplicación de las reservas crediticias y de operación contable.

Los MGO de BANOBRAS y NAFIN, el MO de BANCOMEXT y la normativa específica de cada entidad se difundieron al personal por medio del correo y de la intranet institucionales.

2. Presentación en los Estados Financieros

BANOBRAS

Los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2024 reportaron un saldo neto en el rubro de cartera de crédito por 622,819,773.9 miles de pesos, el cual se integra de 649,637,502.5 miles de pesos que corresponden a la cartera de crédito en las etapas 1, 2 y 3, así como dos disminuciones por concepto de partidas diferidas por 3,726,969.7 miles de pesos y la estimación preventiva para riesgos crediticios por 23,090,758.9 miles de pesos.

De lo anterior, se consideró como universo y muestra el monto de 12,412,525.3 miles de pesos, correspondientes a la cartera de crédito en etapas 1 y 3, clasificados como créditos comerciales en los Estados Financieros Dictaminados y en la base de cartera de crédito; dichos créditos comerciales corresponden a los préstamos otorgados por BANOBRAS a la empresa responsable del proyecto de la Red Compartida y formalizados con un Convenio Concursal y los contratos de crédito Jumbo-DIP y New Money .

Cabe mencionar que los intereses devengados pendientes de cobro por la cantidad de 1,643,272.4 miles de pesos, correspondientes a la deuda reestructurada por BANOBRAS, fueron registrados en cuentas de orden.

NAFIN

Sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 reportaron un saldo neto en el rubro de cartera de crédito por 260,199,747.3 miles de pesos, el cual se integra de la cartera de crédito con riesgo crediticio etapa 1 por 252,114,033.3 miles de pesos, con riesgo crediticio en etapa 2 por 3,178,272.0 miles de pesos y en la cartera de crédito con riesgo 3 por 4,907,442.0 miles de pesos.

De lo anterior, se consideró una revisión de 6,866,144.7 miles de pesos, de los cuales 1,108,829.0 miles de pesos se registraron en la cuenta contable 1305.1.1.0 "Créditos simples y créditos en cuenta corriente" y 47,953.9 miles de pesos en la cuenta 1319.5.1.0 "Intereses devengados sobre préstamos y créditos", por un total de 1,156,782.9 miles de pesos, de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, clasificados como créditos comerciales en los Estados Financieros y en la base de cartera de créditos, los cuales corresponden a los préstamos otorgados por NAFIN a la empresa responsable del proyecto de la Red Compartida y formalizados con los contratos de crédito Jumbo DIP y New Money. Cabe señalar que la deuda reestructurada por un monto de 5,709,361.8 miles de pesos se encuentra registrada en cuentas de orden.

BANCOMEXT

En sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, se reportó un saldo neto en el rubro de cartera de crédito de 305,421,477.9 miles de pesos, el cual se integra de 304,258,215.8 miles de pesos que corresponden a la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, a la

cartera con riesgo crediticio en etapa 2 por 937,354.4 miles de pesos y a la cartera de crédito con riesgo de crédito de la etapa 3 por 225,907.7 miles de pesos.

De lo anterior, se consideró una revisión de 5,747,214.0 miles de pesos, de los que 1,344,169.8 miles de pesos se encuentran registrados en las cuentas contables 1305709100 “ACT EMP CRED SIMPLE Y CTA CORR OTRO PIFP” y 1319709002 “ACT EMP SIMPLE Y CTA CORRIEN OTROS PIFP”, de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, clasificados como créditos comerciales en los Estados Financieros y en la base de cartera de créditos, los cuales corresponden a los préstamos otorgados por BANCOMEXT a la empresa responsable del proyecto de la Red Compartida y formalizados con los contratos de crédito Jumbo DIP y New Money. La deuda reestructurada por un monto de 4,403,044.2 miles de pesos se encuentra registrada en cuentas de orden.

3. Autorización y formalización de la reestructura de la deuda

La autorización y formalización de la reestructura del crédito obtenido por la ER en 2017, así como de los nuevos créditos para mantener la viabilidad de su operación, se dio como sigue:

Junio del 2022: Formalización del contrato de crédito Jumbo DIP

El 9 de junio de 2022, se formalizó el contrato de crédito Jumbo DIP, el cual fue autorizado por el Comité Interno de Crédito (CIC) y por el Comité Ejecutivo de Crédito (CEC) de BANOBRAS y de NAFIN, así como por el Comité Ejecutivo del Consejo Directivo (CE) de BANCOMEXT, en el que se identificó lo siguiente:

- Se establecieron los términos y condiciones para disponer de los recursos y pago de los intereses, las obligaciones de las partes, entre otras condiciones.
- La ER únicamente podría realizar solicitudes de disposiciones por los montos necesarios para cubrir sus necesidades de financiamiento de costos directos; de inversión para adquirir, mantener o mejorar su activo fijo (CAPEX) y para gastos operativos (OPEX), para mantener la operación ordinaria.
- El monto principal otorgado devengará intereses trimestralmente, con la posibilidad de capitalizarse.
- El principal vencido y no pagado del crédito causará intereses moratorios.

Octubre de 2022: Reestructuración de la deuda

Con el objetivo de establecer las condiciones de pago para la ER de la Deuda Reestructurada con la BD, se formalizó el Convenio Concursal el 13 de octubre de 2022, que fue autorizado por el CIC y el CEC de BANOBRAS y de NAFIN, así como por el CE de BANCOMEXT, de acuerdo con las atribuciones dispuestas en su normativa; en su análisis se identificó lo siguiente:

- Se establecieron los términos y condiciones, así como los plazos para las disposiciones y pago de los intereses, las obligaciones de las partes, entre otras condiciones.
- El Convenio Concursal indica la posibilidad de contratar nuevos créditos con el objetivo de brindar viabilidad a la reestructura del saldo insoluto de la ER, esto mediante el crédito New Money, así como los términos generales para su pago.
- La BD optó por el tramo “Y” denominado “EPIV” (esquema de intereses exigibles al vencimiento).
- El saldo del principal vencido y no pagado del crédito causará intereses moratorios.

Diciembre de 2023: Formalización del contrato de crédito New Money

El 8 de diciembre de 2023, se formalizó el contrato de crédito New Money, que fue autorizado por el CIC de BANOBRAS, el CEC de NAFIN y el CIC y el CE de BANCOMEXT; en su análisis se identificó lo siguiente:

- Se establecieron los términos y condiciones para disponer de los recursos y pago de los intereses, las comisiones, las obligaciones de las partes, los anticipos obligatorios y voluntarios, entre otras condiciones.
- La ER únicamente podría realizar las solicitudes de disposición por los montos que sean necesarios para cubrir sus necesidades de financiamiento de costos directos (CoGs), inversión para adquirir, mantener o mejorar su activo fijo (CAPEX) y gastos operativos (OPEX) para mantener la operación ordinaria.
- Se cobraría una comisión del 3.0% más IVA por pagos anticipados voluntarios.
- El principal vencido y no pagado del crédito causará intereses moratorios.

Con la revisión de los instrumentos jurídicos que amparan la reestructura del crédito obtenido por la ER en 2017, así como de los nuevos créditos, se constató que éstos fueron autorizados por las instancias correspondientes de cada una de las entidades, conforme a la normativa de la BD.

4. Garantías

Se verificó que la BD contó con las garantías necesarias para dar cobertura al Convenio Concursal, así como a los contratos de los créditos Jumbo DIP y New Money, como se describe a continuación:

Convenio Concursal del 13 de octubre de 2022 (deuda reestructurada):

En el instrumento jurídico de la deuda reestructurada se estableció mantener las garantías originalmente ofrecidas sobre las obligaciones derivadas del financiamiento de la deuda contraída en 2017 por la ER; al respecto, se constató que se designó a un Banco Agente de Garantías (privado) como encargado de su custodia, a fin de asegurar que se cumplieran en los términos acordados y se formalizaran los instrumentos correspondientes que garanticen el financiamiento; derivado de lo anterior, se identificó lo siguiente:

- El 29 de marzo de 2017, se formalizó el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración, Fuente de Pago y Garantía no. F/11040128, en el cual, los fideicomitentes (empresas privadas) otorgaron al fiduciario (banco privado), en favor de los fideicomisarios (empresas y un banco privado), una aportación inicial por medio de su capital suscrito y pagado para constituir el fondo de reserva y la transmisión de la propiedad de diversos “Bienes Adicionales”, en conjunto denominados “Bienes Fideicomitidos”.
- El 29 de marzo de 2017, se formalizó el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, en el que el deudor prendario (ER) otorgó a favor del acreedor prendario (banco privado), a efecto de garantizar el pago oportuno de las obligaciones, los bienes pignorados consistentes en los derechos correspondientes a las resoluciones, autorizaciones, opiniones o los permisos emitidos por el Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- El 29 de marzo de 2017, se formalizó el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión de Cuenta de IVA, en el que el deudor prendario (ER) otorgó a favor del acreedor prendario (banco privado), a efecto de garantizar el pago oportuno de las obligaciones garantizadas, una cuenta bancaria “Cuenta de IVA”, los recursos que lleguen a depositarse en dicha cuenta, así como los intereses o derechos que en su momento se generen.
- El 30 de junio de 2017, se formalizó el Contrato de Prenda Sobre Acción, en el cual la garante prendaria (empresa privada) otorgó a favor del acreedor prendario (banco privado) una acción pignorada de una sociedad emisora, además de otros derechos y bienes, en conjunto denominados “Bienes Pignorados”.
- De 2018 a 2023, el contrato de fideicomiso tuvo cinco convenios modificatorios en los cuales se establecieron reformas en diversas cláusulas y condiciones.

Contratos del crédito Jumbo DIP (9 de junio de 2022) y New Money (8 de diciembre de 2023):

Para garantizar la cobertura de las obligaciones establecidas en los contratos Jumbo-DIP (formalizado el 9 de junio de 2022) y New Money (formalizado el 8 de diciembre de 2023),

derivadas del financiamiento otorgado por la BD a la empresa de la Red Compartida, se identificó la formalización de las siguientes garantías:

- El 9 de junio de 2022, se formalizó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Fideicomiso Jumbo-DIP no. 80780, en el cual los fideicomitentes (empresas privadas y la ER) otorgaron al fiduciario (NAFIN) en favor de los fideicomisarios (BANOBRAS, NAFIN, BANCOMEXT, entre otros) una serie de bienes y derechos, como la aportación inicial, la transmisión de acciones en garantía, las acciones futuras, los recursos líquidos y cualquier otro bien o derecho, y que forman el patrimonio del fideicomiso, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la ER con la BD. Por otra parte, se comprobó que la garantía cumplió con las condiciones suspensivas establecidas en el contrato y fue ratificada ante notario público.
- El 8 de diciembre de 2023, se formalizó el primer convenio modificatorio y de reexpresión del contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Fideicomiso Jumbo-DIP no. 80780, garantía extendida del crédito Jumbo-DIP, la cual se ratificó ante notario público, así como la autorización de PROMTEL para la celebración del contrato.
- El 9 de junio de 2022, se formalizó el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, en el que el deudor prendario (ER) otorgó en favor de los acreedores prendarios (BD) los derechos fideicomisarios en tercer lugar, que, de acuerdo con el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración, Fuente de pago y Garantía no. F/11040128, son el remanente del patrimonio de éste. Además, se constató que la garantía cumpliera con las condiciones suspensivas establecidas en el contrato y estuviese ratificada oportunamente ante notario.
- El 8 de diciembre de 2023, se formalizó el primer convenio modificatorio del contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, en el que, de acuerdo con las cláusulas, los derechos fideicomisarios en tercer lugar pasaron a ser derechos fideicomisarios en segundo lugar; además, contó con el registro correcto en el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG) y se contó con la autorización de PROMTEL para la celebración del contrato.

Al respecto, se constató que todos los contratos de garantía estuvieron registrados en el RUG, pero se observó que en 3 casos existió desfase en dicho registro, respecto de los plazos establecidos contractualmente; sin embargo, aun cuando la obligación del registro corresponde a la ER, la BD no evidenció el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en los instrumentos legales.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la BD, con los oficios de noviembre de 2025, proporcionó evidencia documental del seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ER, y se aclaró la forma en que se cuantifican los plazos para el registro de las garantías conforme a su

normativa; asimismo, se evidenció que no existieron disposiciones de recursos hasta después de haber cumplido con el registro en el RUG, por lo que se aclaran las situaciones observadas.

5. Disposiciones, amortizaciones e intereses

Disposiciones de los créditos Jumbo DIP y New Money

En 2022 y 2023, la ER dispuso de 4,895,960.0 miles de pesos, integrados de 3,153,990.0 miles de pesos relacionados con el contrato de crédito Jumbo-DIP y 1,741,970.0 miles de pesos con el contrato New Money, los cuales fueron autorizados y transferidos por la BD, una vez cumplidas las condiciones suspensivas establecidas en los contratos de crédito.

DISTRIBUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES REALIZADAS POR LA ER
(Miles de pesos)

Crédito	BANOBRAS		NAFIN		BANCOMEXT		Total
	Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
JUMBO-DIP	06/07/2022	737,483.1	06/07/2022	390,719.5	06/07/2022	444,443.4	1,572,646.0
	13/01/2023	234,472.0	13/01/2023	124,223.6	13/01/2023	141,304.4	500,000.0
	10/02/2023	507,089.9	10/02/2023	268,656.9	10/02/2023	305,597.2	1,081,344.0
Subtotal		<u>1,479,045.0</u>		<u>783,600.0</u>		<u>891,345.0</u>	<u>3,153,990.0</u>
NEW MONEY	28/12/2023	<u>1,681,001.1</u>	27/12/2023	<u>17,419.7</u>	27/12/2023	<u>43,549.2</u>	<u>1,741,970.0</u>
Subtotal		<u>1,681,001.1</u>		<u>17,419.7</u>		<u>43,549.2</u>	<u>1,741,970.0</u>
Total		<u>3,160,046.1</u>		<u>801,019.7</u>		<u>934,894.2</u>	<u>4,895,960.0</u>

FUENTE: Estados de cuenta de BANOBRAS y BANCOMEXT de julio de 2022, enero y febrero 2023, así como, los Estados de Aduedo de NAFIN con saldos al 31 de diciembre de 2024.

Con la revisión a la documentación correspondiente, se constató que la ER solicitó los recursos a la BD, como sigue:

Crédito Jumbo DIP

- Tres solicitudes de disposición a BANOBRAS el 4 de julio de 2022, el 11 de enero y el 8 de febrero del 2023, correspondientes a los montos de 737,483.1 miles de pesos, 234,472.0 miles de pesos y 507,089.9 miles de pesos, respectivamente, por lo que se dispuso del total del crédito por 1,479,045.0 miles de pesos; al respecto, BANOBRAS realizó las transferencias correspondientes el 6 de julio de 2022, el 13 de enero y el 10 de febrero de 2023, respectivamente.
- Tres solicitudes de disposición a NAFIN de fechas 5 de julio de 2022, 13 de enero y 8 de febrero de 2023, correspondientes a los montos de 390,719.5 miles de pesos (crédito 381047027), 124,223.6 miles de pesos (crédito 391270785) y 268,656.9 miles de pesos (crédito 392411335), respectivamente, por lo que se dispuso de un total de 783,600.0 miles de pesos; éstas se transfirieron el 6 de julio de 2022, el 13 de enero y el 10 de febrero de 2023, respectivamente.

- Tres solicitudes de disposición de fechas 4 de julio de 2022, 11 de enero y 8 de febrero de 2023, correspondientes a los montos de 444,443.4 miles de pesos, 141,304.4 miles de pesos y 305,597.2 miles de pesos, respectivamente, por lo que se dispuso de un total de 891,345.0 miles de pesos; BANCOMEXT hizo la transferencia el 6 de julio de 2022, el 13 de enero y el 10 de febrero de 2023, respectivamente.

Crédito New Money

La ER solicitó la disposición de recursos a la BD el 21 de diciembre de 2023 por 1,741,970.0 miles de pesos integrados por un crédito de 1,681,001.1 miles de pesos para BANOBRAS, 17,419.7 miles de pesos para NAFIN y 43,549.2 miles de pesos para BANCOMEXT, los cuales se autorizaron y transfirieron el 27 y 28 de diciembre de 2023.

Asimismo, se constató que las dispersiones de los recursos solicitados por la ER fueron autorizados y se realizaron en los plazos y cuentas bancarias establecidas contractualmente.

Intereses del Convenio Concursal y los créditos Jumbo DIP y New Money

En 2024, se generaron 2,683,887.8 miles de pesos por concepto de intereses devengados, correspondientes a la deuda reestructurada, y los contratos de crédito Jumbo-DIP y New Money, como se detalla a continuación:

INTERESES GENERADOS EN 2024 POR LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA BD Y LA ER
(Miles de Pesos)

Banca de Desarrollo	Deuda Reestructurada		JUMBO-DIP		New Money		Monto total
	Núm. Crédito	Monto	Núm. Crédito	Monto	Núm. Crédito	Monto	
BANOBRAS	14821	761,141.3	14625, 14194- 15573	333,017.2	15265 y 15300	279,642.7	1,373,801.2
NAFIN	389293907	523,386.0	381047027, 391270785, 392411335, 388282699, 392379372, 396175049, 400751040, 405157595, 408957706, 412916037, 417146191 y 421106547	176,432.9	407393120, 408961424, 412916797, 417146208 y 421106789	2,899.0	702,717.9
BANCOMEXT	1834049 y 1834048	404,903.8	1791982, 1846177 y 1854700	195,366.5	1949064	7,098.4	607,368.7
Total		1,689,431.1		704,816.6		289,640.1	2,683,887.8

FUENTE: Pólizas de diario, Bases de Cartera y Auxiliares Contables a diciembre 2024, Consulta en Banxico, Convenio Concursal del 13 de octubre de 2022 y los contratos de Crédito del 9 de junio de 2022 y 8 de diciembre de 2023.

Convenio Concursal (deuda reestructurada)

La BD participó con el tramo "Y", optando por un esquema de intereses exigibles al vencimiento del Convenio Concursal, por lo que los intereses se calcularían de manera trimestral conforme a una fórmula que considera un promedio de tasas TIIE, sin ser capitalizados, por lo que su registro se realiza en cuentas de orden; en caso de existir principal vencido y no pagado del crédito, se causarían intereses moratorios.

En 2024, se generaron 1,689,431.1 miles de pesos por intereses devengados correspondientes a la deuda reestructurada, integrados como sigue:

- Con la revisión de los intereses registrados por BANOBRAS y NAFIN, se constató que 1,284,527.3 miles de pesos (761,141.3 miles de pesos y 523,386.0 miles de pesos respectivamente) se determinaron conforme a lo establecido en el Convenio Concursal.
- Respecto de los 404,903.8 miles de pesos restantes, se identificó que BANCOMEXT utilizó otro método (Refinitiv Workspace) para calcular los intereses, el cual utiliza las tasas TIIE 28 días que contiene su Sistema Único de Crédito (SUCRE), lo que generó una diferencia no determinada ni registrada por BANCOMEXT, por un monto de 9,431.6 miles de pesos, y no reconocida en las cuentas de orden, en incumplimiento del Convenio Concursal, Cláusula 10 Tramo Y, segundo párrafo, y del Anexo J "Intereses".

Crédito Jumbo DIP

La BD participó en el Tramo B, en el que se estableció que los intereses se calcularían con una tasa de interés fija anual y, en caso de no realizar su pago, serían capitalizados trimestralmente, por lo que se constató que, durante el ejercicio 2024, se generaron 704,816.6 miles de pesos por concepto de intereses, integrados como sigue:

- BANOBRAS, a partir de los recursos dispuestos en 2022 y 2023 por 1,479,045.0 miles de pesos, generó 333,017.2 miles de pesos por intereses, registrados en los préstamos 14625, 14194 y 15573.
- NAFIN, a partir de los recursos dispuestos en 2022 y 2023 por 783,600.0 miles de pesos, generó 176,432.9 miles de pesos correspondientes a intereses ordinarios registrados en los préstamos 381047027, 391270785, 392411335, 388282699, 392379372, 396175049, 400751040, 405157595, 408957706, 412916037, 417146191 y 421106547.
- BANCOMEXT, a partir de los recursos dispuestos en 2022 y 2023 por 891,345.0 miles de pesos, generó 195,366.5 miles de pesos correspondientes a intereses registrados en los préstamos 1791982, 1846177 y 1854700.

Crédito New Money

Los intereses se calcularían con una tasa de interés fija anual y, en caso de no realizar su pago, serían capitalizados trimestralmente, por lo que se constató que, durante el ejercicio 2024, se devengaron 289,640.1 miles de pesos por concepto de intereses ordinarios, integrados como sigue:

- BANOBRAS, a partir de los recursos dispuestos en 2023 por 1,681,001.1 miles de pesos, determinó 279,642.7 miles de pesos correspondientes a intereses ordinarios registrados en los préstamos 15265 y 15300.
- NAFIN, a partir de los recursos dispuestos en 2023 por 17,419.7 miles de pesos, determinó 2,899.0 miles de pesos correspondientes a intereses ordinarios registrados en los préstamos 407393120, 408961424, 412916797, 417146208 y 421106789.
- BANCOMEXT, a partir de los recursos dispuestos en 2023 por 43,549.2 miles de pesos, determinó 7,098.4 miles de pesos correspondientes a intereses ordinarios registrados con el préstamo 1949064.

Amortizaciones de pago

Durante el ejercicio 2024, no se realizaron amortizaciones.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con un oficio del 11 de noviembre de 2025, BANCOMEXT informó que para el cálculo de los intereses utilizó las tasas enviadas por BANOBRAS (ya que el Convenio Concursal le permite utilizar dichas tasas), y proporcionó una copia de los correos electrónicos con los que las recibió; no obstante, se confirmó que la metodología utilizada por BANCOMEXT fue diferente a las permitidas en el Convenio Concursal (fórmula o tasas proporcionadas por BANOBRAS).

Asimismo, señaló que se llevará a cabo la actualización de los intereses en diciembre de 2025 en su sistema SUCRE, con base en la tasa de interés proporcionada por BANOBRAS; sin embargo, al no existir evidencia de la corrección de la diferencia detectada, la observación persiste.

2024-2-06G0N-19-0029-01-001 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, se realice el cálculo de intereses de conformidad con lo establecido en el Anexo J del Convenio Concursal y se realicen las modificaciones pertinentes en su Sistema Único de Crédito (SUCRE) para determinar la tasa de intereses aplicable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-9-06G0N-19-0029-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no determinaron los intereses, conforme a lo establecido en el Anexo "J" de conformidad con el Convenio Concursal de fecha 13 de octubre de 2022, lo que generó una diferencia no determinada por un monto de 9,431.6 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Concursal, Cláusula 10 Tramo Y, segundo párrafo, y Anexo J "Intereses".

6. Cumplimiento de condiciones establecidas en el Convenio Concursal y en los contratos de crédito

BANOBRAS cuenta con el Sistema de Seguimiento y Clasificación Crediticia (SISEC), en el cual se da seguimiento a las obligaciones contractuales posteriores al desembolso de cada uno de los créditos y de la deuda reestructurada, en el que se registran y controlan los plazos de las actividades de seguimiento e identifican los documentos que respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De la revisión al Convenio Concursal se conoció que se establecieron obligaciones de hacer y no hacer de la ER respecto de los créditos otorgados; al respecto, se constató que la ER presentó la información conforme a las fechas establecidas en los instrumentos de crédito, obligaciones que fueron registradas y controladas por BANOBRAS en el SISEC, con estatus de "cumplidas" y "activas".

Asimismo, se verificó que existen obligaciones cuyo cumplimiento está relacionado con eventos específicos, los cuales a la fecha de la auditoría BANOBRAS los cataloga en el SISEC como "vigentes".

7. Estimación preventiva para Riesgos Crediticios

Los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2024, de BANOBRAS, reportaron 23,090,758.9 miles de pesos de estimación preventiva para riesgos crediticios, en el que se registraron los créditos en etapa 1, 2 y 3; de éstos, 7,246,684.0 miles de pesos corresponden a la estimación preventiva de la deuda reestructurada y los contratos de crédito del 9 de junio de 2022 (crédito Jumbo-DIP) y 8 de diciembre de 2023 (crédito New Money).

BANOBRAS determinó la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida (tipo de crédito y tasa, garantía, características del proyecto, porcentaje de cobertura del crédito, ingresos del proyecto, entre otros) de cada uno de los créditos, de conformidad con la normativa, con lo que obtuvo el porcentaje de estimación, el cual se aplica a los saldos insolutos (capital más intereses) al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA LA ENTIDAD RESPONSABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
Crédito	N° préstamo	Porcentaje	Estimación Preventiva (miles de pesos)
Deuda Reestructurada	14821	100.0%	6,659,653.9
	14625	0.5%	7,719.0
Jumbo DIP	14194 y 15573	0.5%	3,010.9
		94.1%	566,482.1
New Money	15265	0.5%	8,739.7
	15300	0.5%	1,078.4
Total			7,246,684.0

FUENTE: Validador de Calificación de Cartera Comercial

Adicionalmente, se constató que el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios incluye los intereses capitalizados para los préstamos 15573 y 15300, así como las reservas adicionales reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para el préstamo 15573, en cumplimiento de la normativa.

8. Registro contable

En la verificación del registro contable del saldo de la cartera al 31 de diciembre de 2024, de los préstamos relacionados con la deuda reestructurada formalizada con el Convenio Concursal de fecha 13 de octubre de 2022 y los contratos de crédito formalizados en fechas 9 de junio de 2022 y 8 de diciembre de 2023 Jumbo DIP y New Money”, respectivamente, se identificó lo siguiente:

- BANOBRAS realizó el registro de las operaciones en el Sistema de Contabilidad Financiera (SICOFIN); asimismo, en 2024, se contó con guías contables vigentes, las cuales indican las cuentas y su aplicación para los registros de la cartera de créditos comerciales, intereses y estimación preventiva.
- NAFIN realizó el registro de las operaciones en el Sistema de Información Financiera (SIF).
- BANCOMEXT realizó el registro de las operaciones en el Sistema de Captura y Validación y de Explotación Contable (SICAV/SIEC).

Además, se constató que los créditos otorgados el 9 de junio de 2022 y el 8 de diciembre de 2023 por la BD, así como los intereses devengados y los capitalizados en el ejercicio 2024, se registraron en su cartera de crédito en etapa 1 en las cuentas contables de “Créditos

comerciales/Actividad Empresarial”, y se reconoció el ingreso por intereses en sus cuentas de resultados, de acuerdo con la normativa.

Por lo que se refiere a la deuda reestructurada, fue registrada por la BD en su cartera de crédito en etapa 3 “Créditos comerciales/Actividad Empresarial” y sus intereses devengados no pagados se registraron en las cuentas de orden correspondientes. Cabe señalar que se determinó una diferencia por 9,431.6 miles de pesos, por concepto de intereses, no reconocidos en las cuentas de orden de BANCOMEXT, situación que se observó en el resultado número 5 “Disposiciones, amortizaciones e intereses”, en el que se emite la acción correspondiente.

Por otra parte, se constató que BANOBRAS registró la estimación preventiva en las cuentas contables 3.02.01.01 "Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1", 3.02.01.03 "Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3" y 3.02.02.04 "Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", de acuerdo con su normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 23 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría

practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar el financiamiento para la operación de una empresa relacionada con el Proyecto de la Red Compartida, a fin de verificar que su solicitud, autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, BANOBRAS cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- BANCOMEXT utilizó el método Refinitiv Workspace para calcular los intereses, el cual utiliza las tasas TIIE 28 días que contiene su Sistema Único de Crédito (SUCRE) y no conforme a lo establecido en el Anexo “J” de conformidad con el Convenio Concursal, de fecha 13 de octubre de 2022, lo que generó una diferencia no determinada por BANCOMEXT por un monto de 9,431.6 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Anabel Arellano Badillo

Mtra. Lilia Peña Labana

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se analizaron los comentarios de la entidad fiscalizada proporcionados después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 13 de noviembre de 2025; sin embargo, la documentación enviada no solventó las observaciones,

ya que consistió principalmente en oficios, sin que se proporcionara evidencia de la implementación de las acciones de mejora.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Identificar y analizar el marco normativo aplicable al objetivo de la auditoría, para constatar su autorización, vigencia y difusión.
2. Verificar que el otorgamiento de los créditos fue autorizado por las instancias facultadas, que se elaboró y autorizó la documentación para la formalización de los créditos y que se contó con las garantías correspondientes.
3. Constatar que la transferencia, administración y la recuperación de los créditos otorgados se realizó en los plazos establecidos en los contratos y, en caso de incumplimiento, se cobraron los intereses moratorios y gastos correspondientes; además, que se realizaron las gestiones para la recuperación de conformidad con la normativa.
4. Verificar que la estimación preventiva para riesgos crediticios se determinó conforme a la normativa.
5. Verificar que las operaciones se registraron contablemente y se reportaron en los Estados Financieros de acuerdo con la normativa.

Áreas Revisadas

Las unidades de Financiamiento a Proyectos, de Crédito y de Finanzas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; de Banca de Empresas, de Crédito, de Administración y Finanzas, Jurídica y Fiduciaria, de Gestión Integral de Riesgos y Rentabilidad de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., y la Dirección General y las unidades de Tesorería y Mercados Financieros, de Banca de Empresas, de Crédito, Administración y Finanzas, y Jurídica y Fiduciaria del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Convenio Concursal, Cláusula 10 Tramo Y, segundo párrafo y Anexo J "Intereses"

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.